



La Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad



Boletín No.2468

La Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

- El dictamen, aprobado por unanimidad, garantiza a las mujeres con discapacidad el ejercicio de sus derechos humanos en igualdad sustantiva
- Se envió al Senado para sus efectos constitucionales

La Cámara de Diputados aprobó reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con el objetivo de garantizar a las mujeres con discapacidad el ejercicio de sus derechos humanos en igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

El dictamen, que se aprobó en lo general y en lo particular con 473 votos, y se envió al Senado para sus efectos constitucionales, sustituye a la Secretaría de Salud por la Secretaría de Bienestar en la constitución del Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.



Argumenta que la Asamblea Consultiva, órgano de asesoría y consulta del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de participación ciudadana, conformación plural y -paritaria entre mujeres y hombres-de carácter honorífico, tendrá por objeto analizar y proponer programas y acciones que inciden en el cumplimiento del Programa.

Al fundamentar el dictamen, la diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD), presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, dijo que el objetivo es garantizar que los juzgadores tengan una perspectiva de género en los casos en que mujeres con discapacidad formen parte.

Hizo un llamado a procurar una política congruente con estos tiempos que reconozca las libertades, las diferencias y la diversidad, sin hacer a un lado las luchas de las mujeres.

“Nos encontramos contentos con esta reforma porque reconoce la intersección de vulnerabilidades en estas mujeres que requieren de acciones afirmativas y adecuaciones a los procedimientos, con la finalidad de lograr un trabajo justo e igual al que reciben los varones con discapacidad, porque la misoginia, el machismo y las conductas que las sobajan las ponen en una situación de desventaja”, subrayó.

La diputada promovente, Olga Luz Espinosa Morales (PRD), afirmó que se legisla para que la perspectiva de género sea una herramienta cuando se trate de procuración y administración de justicia. Dijo que el dictamen es de justicia social porque manda el mensaje de que las mujeres con discapacidad no están solas. “En este parlamento seguiremos legislando para romper las barreras y estereotipos que no permiten alcanzar la igualdad sustantiva”.

La diputada Norma Angélica Aceves García (PRI), también promovente de la iniciativa, destacó que el dictamen es una puerta importante para muchas mujeres con discapacidad que esperan más espacios de participación para representarse a sí mismas. Consideró fundamental traer la voz de ellas a la tribuna más alta de la nación porque “las mujeres con discapacidad enfrentamos 10 veces más violencia que una mujer que no vive con esta condición”.